

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, mediante auto de fecha 12 de noviembre del 2021, se admitió la contestación a la demanda, y se negó litisconsorcio necesario, Barranquilla, 7 de junio del 2022

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 7 de junio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 00237 -00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: JORGE DAVID HERNANDEZ CABARCA

Ddo: RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS, Y DIMANTEC LTDA, ASEO SERVICIOS SAS Y HAMA ASEO SAS

Se procede a señalar el **viernes 16 de septiembre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por estado, correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP